

RESOLUCION N° 130/2013

Paraná, 30 de diciembre de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La licencia por maternidad que se le concediera oportunamente a la Sra. Fiscal Suplente de la UFI Villaguay Dra. Nadia Paola Benedetti y que fuera notificada por resolución del día 9 de diciembre próximo pasado, mediante la cual se otorga a partir del 6 de Enero de 2014 y por el plazo de noventa (90) días.

A fin de no afectar el normal desempeño de ese Ministerio Público Fiscal en la Ciudad de Villaguay, se hace preciso designar a un reemplazante como Fiscal Suplente, proponiéndose al Dr. Mauro Quirolo -actual Fiscal Auxiliar Interino- como Fiscal Suplente y al Dr. Ricardo Temporetti -actual Escribiente Titular de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná- como Fiscal Auxiliar Suplente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR al Dr. MAURO ROMAN QUIROLO, actual Fiscal Auxiliar Interino de la UFI Gualaguay, como Fiscal Suplente del mismo organismo, a partir del 6 de Enero de 2014 y por el plazo de noventa (90) días, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR al **Dr. RICARDO ANTONIO TEMPORETTI**, actual **Escribiente Titular de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná**, como **Fiscal Auxiliar Suplente** del mismo organismo, a partir del 6 de Enero de 2014 y por el plazo de noventa (90) días, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario de la Procuración General de la Provincia de E.R., **Dr. Oscar Dosbá**, practique la Toma de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay **Dr. Diego Young**, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.


JORGE AMÉCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios no 669 al S.T.J y no 670 al Sr. Fiscal Coordinador de C. del Uruguay. Conste.


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL